

# Memoria 2010

Fundación Tutelar de La Rioja









# **Memoria 2010 de la Fundación Tutelar de La Rioja**



# Memoria 2010 de la Fundación Tutelar de La Rioja

Gobierno  de La Rioja



Fundación Tutelar  
de La Rioja

2011

Fundación Tutelar de La Rioja

Memoria 2010 / Fundación Tutelar de La Rioja.--Logroño: Gobierno de La Rioja

Fundación Tutelar de La Rioja, [2011]

52 p.; gráf. 15 X 21 cm.

Depósito Legal: LR-178-2011

Fundación Tutelar de La Rioja – Memorias

364.65(460.21)“2010”(058)

© Fundación Tutelar de La Rioja, 2011

Gobierno de La Rioja

Jorge Vigón, 15, 1º Izqda.

26003 Logroño. La Rioja

T. 941 243332

F. 941 243444

[fundacion@fundaciontutelardelar Rioja.org](mailto:fundacion@fundaciontutelardelar Rioja.org)

[www.fundaciontutelardelar Rioja.org](http://www.fundaciontutelardelar Rioja.org)

Diseño: La Mirada

Avda. de Portugal, 26. 1º C

26001. Logroño. La Rioja.

Depósito Legal: LR-178-2011

Editado en España – Edited in Spain

Ninguna parte de esta publicación, incluyendo el diseño general y el de cubierta, puede ser copiado, reproducido, almacenado, o transmitido de ninguna manera ni por ningún medio, tanto si es electrónico, como químico, mecánico, óptico, de grabación, de fotografía, o por otros métodos, sin la autorización previa por escrito de los titulares del copyright.

Un año más la Fundación Tutelar de La Rioja presenta la memoria de las actuaciones llevadas a cabo a lo largo del año 2010.

Nuevamente la Fundación ha experimentado un importante incremento de cargos tutelares.

En el año 2010, el Gobierno de La Rioja, a través de la Fundación Tutelar, ha aceptado 26 tutelas, 6 curatelas, 41 defensas judiciales, 3 administraciones de bienes y 41 medidas provisionales. Esto conlleva, a fecha 31 de diciembre de 2010, un total de 187 tutelas, 23 curatelas, 59 defensas judiciales, 5 administraciones de bienes y 65 medidas provisionales.

Se han aceptado 30 nuevas administraciones de bienes de menores de edad, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja. El número de menores atendidos a fecha 31 de diciembre es de 113.

A través del servicio de información y asesoramiento individualizado se han prestado un total de 86 atenciones individuales, 56 de ellas presenciales, 28 telefónicas y 2 vía correo electrónico.

La principal conclusión que podemos obtener de este crecimiento es la enorme responsabilidad que tenemos para con nuestros tutelados; por este motivo, debemos adaptar los métodos de trabajo a las necesidades reales de la persona ya que se constituye como la única vía para llevar a cabo un trabajo beneficioso para ellos.

Y en esa línea de apoyo, trazada por la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por la Organización de Naciones Unidas en 2006, hemos seguido profundizando en el modelo de apoyo que desarrolla la Fundación, impregnados por ese espíritu que reconoce la capacidad de cada persona con discapacidad.

Desde nuestra entidad, se trabaja por los derechos de las personas cuya capacidad legal ha sido modificada, y por su mayor integración y normalización en la sociedad.

SAGRARIO LOZA SIERRA

*Presidenta de la Fundación Tutelar de La Rioja*

<b>I. La Fundación</b> .....	13
1.1. Quiénes somos. Misión .....	13
1.2. Organigrama .....	14
1.3. Actividades .....	15
1.4. Formación y divulgación de la Fundación .....	16
1.5. Datos económicos de la Fundación .....	18
<b>2. Actuaciones en el ejercicio de las Funciones Tutelares</b> .	19
2.1. Áreas de intervención .....	19
2.1.1. Área jurídica .....	19
2.1.2. Área económica .....	23
2.1.3. Área social .....	27
2.2. Información, orientación y asesoramiento .....	29
2.3. Ayudas reintegrables .....	29
2.4. Programa de alojamiento para tutelados .....	30
<b>3. Personas atendidas por la Fundación en el año 2010</b> .....	31
3.1. Administración de bienes de menores de edad .....	33
3.2. Atención a mayores de edad, perfil de las figuras de guarda .....	34
3.3. Evolución años 2003 al 2010 .....	44
<b>4. Conclusiones</b> .....	49
<b>Anexos</b> .....	51
Gráficos .....	51
Tablas .....	52





## I. La Fundación

### I.1 ¿Quiénes somos? Misión

La Fundación Tutelar de La Rioja es una entidad pública, creada en el año 2003 por el Gobierno de La Rioja, para velar por los intereses personales y patrimoniales de las personas mayores de edad, incapacitadas judicialmente, residentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja, así como para el desarrollo de cuantas funciones determine la autoridad judicial en medidas provisionales de defensa y protección de presuntos incapaces. También se encarga de la administración de los bienes de los menores desamparados cuya tutela esté encomendada a la Comunidad Autónoma.

La actuación de la Fundación será siempre subsidiaria a la de la familia y a falta de otras personas o instituciones que se hagan cargo de la persona. En todo caso, la Fundación actuará cuando lo determine la autoridad judicial.

La **misión** de la entidad es “Cuidar y proteger a las personas tuteladas, velando porque sus derechos como persona sean respetados, y lograr mejorar su calidad de vida, siendo su tarea principal el seguimiento de estas personas para conseguir la mejora de su situación personal e integración social, satisfaciendo sus necesidades y carencias”.

Además trabajamos por la sensibilización y concienciación social y prestamos un servicio de información y asesoramiento a aquellos que tienen en su entorno a personas incapacitadas o pendientes de iniciar el procedimiento.

## 1.2. Organigrama



**TABLA I:** PATRONATO

Nombre	Cargo	Puesto
Doña Sagrario Loza Sierra	Presidenta	Consejera de Servicios Sociales
Doña Carmen Corral Miguel	Vicepresidenta	Directora General de Atención a la Dependencia y Prestaciones Sociales
Doña Belén Dueñas Castro	Vocal	Secretaria General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales
Don Jesús Francisco Rojas Soto	Vocal	Director General de Planificación y Presupuestos
Don Miguel Sáinz García	Vocal	Director General de Justicia e Interior
Don José Miguel Acitores Augusto	Vocal	Director General de Salud Pública y Consumo
Don Roberto Varona Alonso	Vocal	Representante de la Federación Riojana de Municipios
Doña Carmen García Bartolomé	Vocal	Representante de las asociaciones de discapacitados
Don José Bastida Nalda	Vocal	Representante de asociaciones de mayores

**TABLA 2:** PROFESIONALES

Nombre	Puesto	Extensión	Correo
Mª Luz Martínez Ochoa	Directora Gerente	14	mlmartinez@fundaciontutelardelarioja.org
África Elorza del Río	Abogada	13	aelorza@fundaciontutelardelarioja.org
Pilar Díaz Sayas	Trabajadora Social	17	pdiaz@fundaciontutelardelarioja.org
Mª Sol Martínez Sarriés	Trabajadora Social	16	mmartinez@fundaciontutelardelarioja.org
Isabel Rivacoba Ruiz	Graduado Social	12	irivacoba@fundaciontutelardelarioja.org
Yolanda Losantos Martínez-Portillo	Aux. Administrativo	centralita	ylosantos@fundaciontutelardelarioja.org

### 1.3. Actividades

a) Convenios:

- Convenio de Colaboración entre la Fundación Tutelar de La Rioja y la Asociación Riojana de Promoción de Adultos en materia de Servicios Sociales suscrito con fecha 16 de julio por el que la Asociación A.R.P.A.S. se compromete a gestionar y se ocupa de la atención a las personas tuteladas que están residiendo en los dos pisos de la Fundación.
- Convenio con la entidad financiera Cajarioja para mejorar las condiciones económicas de los tutelados que son clientes de la Caja.
- Por acuerdo tácito continúa vigente el convenio firmado en el año 2004 con la Dirección General de Servicios Jurídicos, para el asesoramiento, representación y defensa de la Fundación como parte integrante del sector público del Gobierno de La Rioja.

b) Actuaciones internas para la mejora de la Fundación:

- Mantenimiento y actualización de la página web.
- Elaboración de una base de datos como mejora de los instrumentos informáticos y técnicos para un correcto archivo y recopilación de datos que repercuta en una mejor atención a las personas atendidas.
- Continuación con la implantación de un sistema de mejora de la gestión tomando como referencia el modelo EFQM de Excelencia, contando con la participación de todo el equipo profesional.

Las actuaciones desarrolladas a lo largo de este año han sido:

- Continuación con el sistema de mediciones e indicadores.
- Revisión y mejora de los sistemas de satisfacción de clientes y personas (encuestas de satisfacción).
- Revisión de procesos y establecimiento de planes de mejora.

#### ***1.4. Formación y divulgación de la Fundación***

Desde la Fundación Tutelar de La Rioja se valora muy positivamente la formación continua de los profesionales para adaptarse a los cambios sociales y conseguir aumentar la eficacia de la Fundación.

Durante el año 2010 todo el personal de la Fundación ha realizado algún curso de formación, asistiendo y participando en diferentes cursos, charlas, jornadas o congresos.

**TABLA 3.** CURSOS Y CONGRESOS

<b>Acción formativa</b>	<b>Organización</b>	<b>Nº horas</b>	<b>Lugar y fecha</b>
Postgrado en Tutela de Personas Adultas	Universidad Barcelona	200	On line. Diciembre 2009 diciembre 2010
Asesoramiento Fiscal.Tributación e impuestos	Institut de Formació del Vallés	120	On line
Base de datos Access 2002	Institut de Formació del Vallés	80	On line
Asesor fiscal IRPF e Impuesto sobre sucesiones y donaciones	Institut de Formació del Vallés	50	On line
Contabilidad de Fundaciones	Formación integral de formaciones. Fundafor	60	On line. 26 mayo a 31 de diciembre
Jornada la Tutela a debate	Asociación Hurkoa	4	San Sebastián. 30 noviembre 2010
Congreso de Planificación en Servicios Sociales	Gobierno de La Rioja	12	Logroño. 18 y 19 de noviembre
Congreso estatal del voluntariado	Gobierno de La Rioja	12	Logroño, 30 noviembre y 1 y 2 diciembre
Prevención riesgos laborales. Capacitación para el desempeño de funciones de nivel básico	FREMAP	30	Logroño. 7 de septiembre y 2 de noviembre
Prevención riesgos laborales. Primeros auxilios	FREMAP	3	Logroño, 9 de septiembre
Prevención riesgos laborales. Plan de Emergencias	FREMAP	3	Logroño, 24 de noviembre
Prevención de riesgos laborales. Riesgos y medidas preventivas en oficinas	FREMAP	3	Logroño, 28 de octubre de 2010

Además de la formación y asistencia a cursos y jornadas del personal de la Fundación, como actuación de divulgación, se ha atendido la invitación de la “Fundación Cultura y Comunicación”, impartiendo una charla sobre el procedimiento de modificación de la capacidad y el ejercicio de la tutela, que tuvo lugar el 21 de enero de 2010.

## I.5. Datos económicos de la Fundación

**TABLA 4.** INGRESOS

Concepto	Importes/(€)
Asignación gobierno gastos corrientes	692.558,37
Asignación gobierno inversión	24.000,00
Aportación gestión pisos tutelados	48.468,12
Deudas devueltas tutelados	13.972,68
Intereses financieros	110,43
Otros	12.371,31
<b>Total</b>	<b>791.480,23</b>

18

**TABLA 5.** GASTOS EJECUTADOS

Concepto	Importes/(€)
Gastos personal	263.604,86
Gastos de explotación	21988,07
Servicios profesionales	21.717,24
Convenio ARPAS y gestión de pisos	225.838,81
Atenciones específicas a tutelados	152.623,50
Divulgación, publicaciones, jornadas	1.865,87
Inversión	15.967,41
<b>Total</b>	<b>703.605,76</b>

Se ha finalizado el año 2010 con un saldo positivo de 87.874,47 €

## **2. Actuaciones en el ejercicio de las Funciones Tutelares**

### **2.1. Áreas de intervención**

Podemos distinguir tres áreas de intervención para la atención de los tutelados, aunque la actuación se realiza de forma conjunta e interrelacionada entre las tres áreas: jurídica, económico-administrativa y social.

#### 2.1.1. Área jurídica

Durante este año se han efectuado las actuaciones que a continuación se detallan.

##### a) Defensas Judiciales

La Fundación comenzó el año 2010 ostentando la defensa judicial en 18 procesos y a lo largo del año asumió 41 cargos de defensor judicial. De estas 59 defensas judiciales:

- 24 se han convertido en nuevas tutelas de la Fundación.
- 7 han concluido con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona incapacitada.
- 3 procesos han concluido al sobrevenir el fallecimiento de la persona presuntamente incapaz.
- 25 defensas siguen pendientes de resolución ante el Juzgado.

## b) Tutelas

Durante el año 2010 la Fundación ha actuado como posible tutora en 19 procesos, de los que:

- 5 han concluido con la asunción de la tutela por la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 4 han finalizado con la designación para ejercer el cargo tutelar a parientes de la persona con la capacidad limitada.
- 2 procesos se encuentran en trámite de recurso de apelación.
- 8 se encuentran pendientes de resolver ante el Juzgado.

Existen otros procedimientos denominados de remoción de tutela, que se tramitan cuando la persona designada inicialmente para ejercer la guarda no cumple sus funciones, o por circunstancias sobrevenidas se ve impedida para seguir desempeñando su cargo. Durante este ejercicio, la Fundación ha estado personada en 3 procesos de remoción de tutor, asumiendo los 3 cargos pupilares.

A sensu contrario, la Fundación ha iniciado 2 expedientes de excusa del cargo del tutor, resolviéndose en sentido negativo el que se hallaba pendiente del año pasado. A final de año un proceso de excusa se ha resuelto positivamente, y otro se encuentra pendiente de resolución.

Además, se ha nombrado a la Fundación tutora en otras 3 Sentencias judiciales, sin haber sido parte en el proceso judicial, de los que 2 expedientes se hallan en apelación, y uno se convierte en nueva tutela para la Fundación.

En total se han aceptado por la Fundación durante este año **32 cargos tutelares**, de los que 26 son tutelas y 6 curatelas. A su vez, 19 nombramientos se refieren a mujeres y 13 son hombres.



### c) Procesos de Medidas Cautelares

A través de las medidas cautelares el Juzgado adopta de oficio, o a instancia de las partes que intervienen en el proceso, las medidas que resulten necesarias para proteger a la persona interesada y/o su patrimonio.

En este año la Fundación ha participado en 46 procesos de medidas cautelares (20 de los cuales ya se habían iniciado en años anteriores), conforme al siguiente desglose:

- 5 nombramientos de administradora cautelar de bienes.
- 1 nombramiento como curadora provisional de la persona y de los bienes.
- 30 nombramientos de tutora provisional de la persona sometida al proceso de modificación de la capacidad, de los que 18 incluyen la orden de ingreso en centro adecuado a las circunstancias de la persona interesada (10 en centros de tercera edad, 8 en otros centros asistenciales).
- 6 procesos en los que la orden de ingreso en centro de tercera edad se dirige directamente al Gobierno de La Rioja, siendo notificados también a la Fundación Tutelar de La Rioja.
- 4 procesos en los que la tutela provisional se acepta por la familia de la persona interesada, y que igualmente se notifican a la Fundación Tutelar de La Rioja.

### d) Expedientes de Jurisdicción Voluntaria

Se incluyen en este apartado aquellas actuaciones llevadas a cabo en aplicación de los artículos 271 y 272 del Código Civil, para el cumplimiento de las funciones que desarrolla la Fundación en beneficio de sus tutelados.

Las solicitudes de Autorización judicial para el ingreso en centro de una persona cuya guarda ejerce la Fundación, han sido 19. Estas autorizaciones forman parte del proceso de solicitud de plaza pública en residencia de tercera edad.

Las solicitudes de Autorización judicial para aceptar una herencia, en la que está interesada una persona incapacitada suman 2.

Las solicitudes de Aprobación de la partición notarial de herencia, trámite que se efectúa con posterioridad a la firma de la escritura, han sido 5.

Las solicitudes de Autorización judicial para enajenación de bienes titularidad de una persona tutelada, se han ceñido durante este ejercicio a bienes inmuebles urbanos, y han sido 2.

En total se han diligenciado 28 procedimientos de jurisdicción voluntaria.

Como **otras actuaciones judiciales civiles** en beneficio de personas tuteladas, cabe destacar la personación en un proceso de divorcio y en otro de liquidación de la sociedad de gananciales; así como el inicio de un proceso de modificación del alcance de la capacidad a favor de una persona curatelada.

#### e) Actuaciones en el Orden Jurisdiccional Penal

La Fundación ha estado personada durante este año en calidad de tutora en 16 procedimientos penales, según el siguiente desglose:

- 9 procedimientos de ejecución, siete relativos al cumplimiento de medidas de seguridad impuestas a hombres, y dos en los que sendas tuteladas fueron denunciante.
- 7 personaciones en procesos penales como representante legal de la persona tutelada denunciada. Destacar que todos ellos se refieren a hombres.

#### f) Actuaciones Extrajudiciales

Este apartado se refiere a todas las demás actuaciones que se realizan desde el área jurídica de la Fundación, y que no suponen una actuación ante el juzgado.

En primer término, cabe destacar la tramitación notarial de escrituras públicas

relativas a aceptaciones de herencias. Durante este año se ha tramitado 1 declaración de herederos, se han aceptado ante notario 6 herencias, y 2 expedientes más se han despachado en documento privado.

En cuanto a las transacciones de inmuebles, durante este año se han otorgado dos escrituras de cancelación de hipoteca. Asimismo, se ha comparecido a la firma de dos escrituras de venta de fincas urbanas, y otras dos de fincas rústicas.

## 2.1.2 Área económica

Todo el trabajo que se desarrolla dentro del área económico-administrativa está dirigido a la gestión individualizada de los patrimonios de las personas encomendadas por los distintos Juzgados de La Rioja, y en la extensión y condiciones que la sentencia determina.

### a) Productos Bancarios

Durante este ejercicio se ha trabajado con un total de saldos en cuentas bancarias que asciende a 7.329.236,00€, distribuidos entre distintas entidades financieras de la siguiente manera:

- Cajarioja: 2.892.006,97€
- BBVA: 836.766,59€
- Ibercaja: 1.927.135,03€
- Banco de Santander: 1.094.291,79€
- Banesto: 209.578,01€.
- Cajalaboral: 207.530,60€
- Otras entidades: 161.927,01€

#### b) Deudas

Se han cancelado deudas con el Gobierno de La Rioja, por ocupación de plaza pública de residencia, por importe total de 225.009,75€. También, a lo largo del año, se ha solicitado el cambio, a pago íntegro de la plaza pública, en el caso de 8 personas que se encuentran en centro residenciales.

Igualmente, se han cancelado todas las deudas menores contraídas por nuestras personas atendidas que disponían de saldo suficiente.

#### c) Propiedades

Durante este ejercicio han sido 8 las viviendas que ha sido preciso desinfectar y limpiar para dejarlas cerradas en óptimas condiciones.

El valor catastral del conjunto de las 60 propiedades urbanas asciende a 1.605.241,59€. De estas propiedades, 30 viviendas se encuentran ubicadas en Logroño, 28 en otros puntos de nuestra Comunidad Autónoma y 2 fuera de nuestra Comunidad.

Actualmente se encuentran 5 viviendas cedidas en régimen de alquiler, y dos de ellas con opción a compra.

Durante el año 2010 se requirió un desahucio judicial por impago de alquiler.

El valor catastral total de las propiedades rústicas es de 505.276,48€.

#### d) Documentación presentada al Juzgado

- Inventarios de bienes. Se han realizado un total de 76 inventarios de bienes a lo largo del año, de los que 26 pertenecen a tutelas, 6 a curatelas, 3 de administraciones de bienes, 41 de cargos pretutelares en los que ha sido necesaria la intervención del área económica.

Para la confección de inventarios ha sido preciso el envío de 321 solicitudes de información a distintas entidades y organismos.

- Rendiciones de cuentas anuales. En total se han presentado 215 rendiciones de cuentas dirigidas a los Juzgados correspondientes, 187 casos de tutela, 23 de curatela y 5 de administración de bienes. Se ha recibido la aprobación judicial del total de informes de cuentas presentados.
- Cuenta General Justificada. Presentadas un total de 14 rendiciones finales, 12 de tutelas y 2 de administración de bienes.

e) Documentación para la Consejería de Servicios Sociales.

- Servicio de Protección de Menores.

Se ha presentado un total de 27 informes de liquidación de bienes a la Consejería de Servicios Sociales, Dirección de Política Social, al finalizar el cargo como administradores de bienes. A la misma dirección, se han presentado 30 inventarios de bienes de cada una de las nuevas administraciones de menores asumidas durante el año 2010.

- Servicio de Personas Mayores.

Se ha entregado la documentación económica necesaria para la solicitud de plaza pública y de urgencia de un total de 19 personas. Además, se ha modificado la cuota de aportación de 8 personas.

Actualmente 182 personas se encuentran en una residencia de mayores de nuestra Comunidad; 127 ocupan una plaza pública de residencia, de las que 5 plazas son del antiguo IMSERSO, 67 generan deuda y 55 abonan el precio completo; 55 personas se encuentran en una plaza privada.

- Servicio de Prestaciones Sociales.

Del total del colectivo, 62 son las personas que han cobrado una Pensión No

Contributiva durante el año 2010, por lo que se ha presentado un total de 62 declaraciones de ingresos y bienes, requisito para continuar percibiendo la pensión.

Al mismo Servicio se presenta la documentación requerida para la concesión y mantenimiento del cobro de las Ayudas Individualizadas para el alojamiento de personas con discapacidad. Actualmente reciben esta ayuda un total de 12 personas.

Otras 13 personas se encuentran en un recurso residencial, acorde a sus necesidades, 6 con ayuda económica de la Fundación Tutelar de La Rioja y otras 7 personas asumen el coste total del centro, bien con sus bienes e ingresos, o con ayuda de seguros o subvenciones privadas: telefónica y Mafre.

- Servicio de Personas con Discapacidad.

Se han cumplimentado 21 declaraciones de ingresos para el cálculo de la cuota al centro de día u ocupacional (plaza diurna) para personas con Discapacidad.

- Documentación con la Hacienda Pública.

En el ejercicio 2010 se cumplimentaron y presentaron un total de 215 declaraciones de renta, la mayoría de ellas de forma telemática.

- Otras gestiones.

- Control de ingresos, gastos y actualización de libretas.
- Estudio de movimientos y saldos.
- Informes económicos al Juzgado para justificar la venta de bienes o productos financieros.
- Reintegros bancarios para entregas en efectivo.

- Estudio de presupuestos de gastos extraordinarios.
- Documentos económicos de Ayudas Económicas Reintegrables, así como la autorización del abono total o parcial de la misma si existe saldo. Se han concedido un total de 8 ayudas reintegrables por un importe total de 11.200 €. Se ha devuelto ayudas por importe de 13.972,68 €.
- Envío anual de fe de vida. Se han presentado 6 documentos de fe de vida a distintos organismos: el Banco de España, MusiniVida, y el Sistema de Seguridad Social francés e inglés.
- Gestiones económicas surgidas dentro de las reuniones semanales de equipo.
- Cancelación de expedientes. La familia de 14 personas, que han causado baja, ha recibido la información económica de la persona atendida.

### 2.1.3 Área social

El cometido del área social, principalmente, es el conocimiento y seguimiento de aquellas personas que por encomienda judicial, la Fundación Tutelar ha aceptado el cargo, con la finalidad de procurar aminorar aquellas dificultades bio-psico-sociales en las que se encuentran inmersos/as.

Para ello se realizan funciones de información, asesoramiento, planificación y derivación hacia otros recursos asistenciales, ocupacionales o de alojamiento. Para llevar a cabo un mejor seguimiento, es importante la coordinación con los/as profesionales de las diferentes disciplinas.

El Área de Trabajo Social de la Fundación Tutelar parte de una concepción de trabajo y es: **“valorar a cada persona en su totalidad, con sus derechos y obligaciones, esfuerzos, logros y fracasos y, todo ello, porque nos importa su realidad”** .

TABLA 6. TAREAS Y ACTIVIDADES

Actuaciones:	Personas		Total
	H	M	
Acompañamientos médicos	19	17	36
Visitas domiciliarias	12	14	26
Compras	31	41	72
Entrevistas con familiares	30	31	61
Contactos semanales	4	2	6
Gestiones varias: limpiezas, desalojos ..	5	7	12
Seguimiento de medida de seguridad	1	1	2
Solicitud material ortoprotésico	3	5	8
Solicitud de Prestación Familiar- menores	11	14	25
Solicitud PNC de jubilación	3	0	3
Solicitud PNC de Invalidez	1	2	3
Solicitud de prestación familiar hijo a cargo	1	2	3
Solicitud de pensión de orfandad	1	1	2
Solicitud de pensión de viudedad	1	0	1
Solicitud de complemento económico para las actividades básicas de la vida diaria	1	2	3
Solicitud ayuda de discapacitados para alojamiento	5	5	10
Solicitud del servicio de ayuda a domicilio	1	0	1
Otras ayudas económicas	3	1	4
Gestiones necesarias por fallecimientos	4	7	11
Traslados de centro	10	4	14
Solicitud de residencia pública de personas mayores	6	11	17
Solicitud de residencia pública urgente de personas mayores	0	2	2
Solicitud de centro de día privado para personas mayores	0	1	1
Solicitud centro de atención diurna para personas con discapacidad	3	3	6
Ingresos en centros de discapacitados	3	1	4
Ingresos en centro psiquiátrico	1	1	2
Ingreso en residencia de personas mayores con plaza privada	0	5	5
Ingreso por medida cautelar	1	2	3
Ingreso en pisos tutelados de manera temporal	0	1	1
Solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia	15	8	23
Solicitudes de revisión del reconocimiento de la situación de dependencia	0	1	1
Solicitudes de revisión de la situación del grado de discapacidad	1	3	4



## **2.2 Información, orientación y asesoramiento**

Este servicio trata de resolver dudas que puedan plantearse antes de iniciar o a lo largo del proceso de valoración de la capacidad de las personas y en cuanto a las funciones, derechos y obligaciones del tutor.

Se trata de un servicio que se presta de forma individualizada, estando en contacto con los familiares durante el proceso judicial y el nombramiento de tutor; apoyándolos en la elaboración del inventario y rendimiento de las primeras cuentas anuales, informando sobre cómo y en qué casos solicitar una autorización judicial, así como prestando apoyo en los aspectos relacionados con la organización de la atención personal.

En el año 2010 se han realizado un total de 86 asesoramientos, de los cuales 56 han sido presenciales, 28 telefónicos y 2 por vía telemática. Del total de asesoramientos, 15 se corresponden a profesionales que trabajan en el ámbito los servicios sociales, y 71 a personas particulares.

## **2.3. Ayudas reintegrables**

Son ayudas de la Fundación para que las personas tuteladas que carecen de medios económicos, o bien no disponen momentáneamente de liquidez, puedan hacer frente a gastos imprescindibles y obligaciones económicas. Se utilizan como último recurso, una vez agotados todas las vías posibles y con la obligación de devolución por parte de la persona tutelada una vez que disponga de dinero.

Este año se han concedido 11 ayudas reintegrables a 8 personas por un valor total de 11.200 € y se han producido devoluciones de estas ayudas por parte de las personas tuteladas a quienes se les había prestado por un total de 13.972,68 €.

## **2.4. Programa de alojamiento para tutelados**

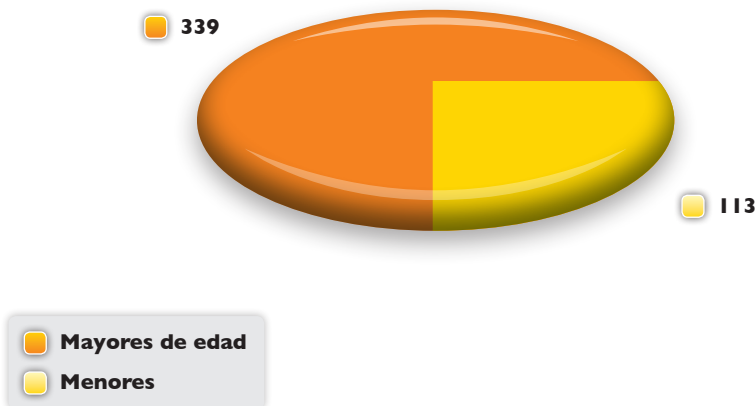
Para la prestación de este servicio continúa vigente el convenio firmado el 16 de julio de 2009 con la asociación ARPAS para la atención y desarrollo integral de los residentes en los dos pisos ubicados en el centro de la ciudad. En los pisos residen cuatro y cinco personas respectivamente. Son personas que padecen una enfermedad mental. Acuden diariamente al Centro de atención diurna de ARFES y con el fin de conseguir mayor autonomía e integración en el medio, realizan actividades cotidianas tales como: organización de tareas domésticas básicas, ocio y tiempo libre, etc. y de otro lado, actuaciones destinadas a facilitar y proporcionar actividades capacitadoras de desarrollo de habilidades personales y sociales; tales como desarrollar actividades de crecimiento personal y grupal, fomentar la participación de estos usuarios en otros recursos sociales adaptados a sus situaciones personales y, control de su cuidado físico-psíquico.

### 3. Personas atendidas por la Fundación en el año 2010

En el año 2010 han sido atendidas por la Fundación un total de 452 personas, de las cuales:

- Un total de 339 personas son mayores de edad, divididas entre: tutelas, curate-las, defensas judiciales, administración de bienes y medidas provisionales.
- La Fundación ha llevado a cabo la administración de bienes de 113 menores de edad, cuya tutela corresponde al Gobierno de La Rioja.

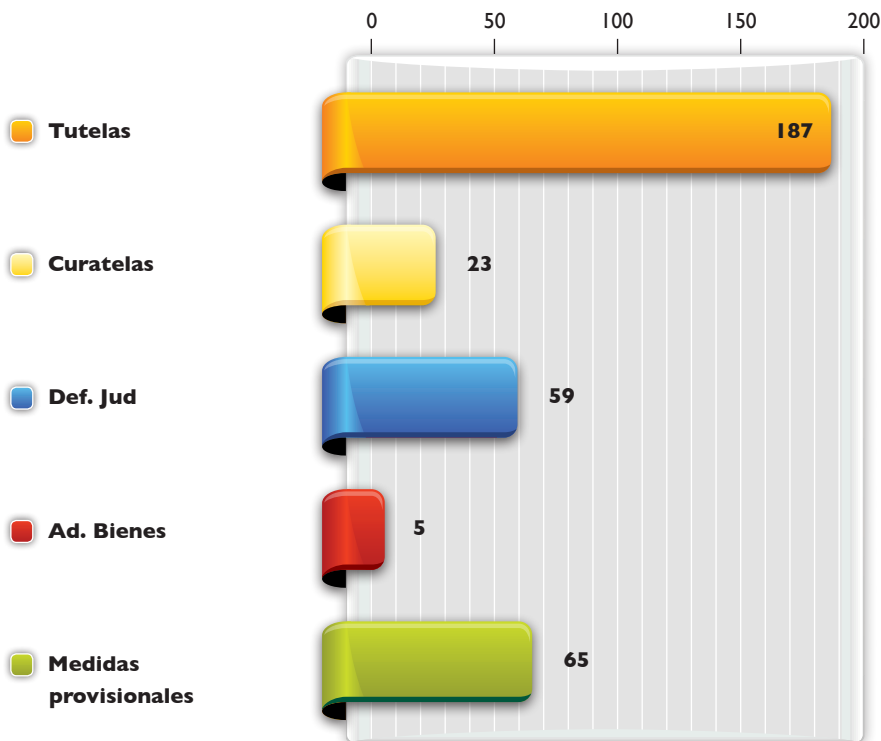
**GRÁFICO I.** PERSONAS ATENDIDAS POR LA FUNDACIÓN



En la atención a mayores de edad y desglosado en figuras de guarda serían:

- 187 Personas tuteladas, con un amplio porcentaje del 55,16 %
- 23 Personas curateladas
- 59 Defensas judiciales
- 5 Administración de bienes de mayores de edad
- 65 Medidas provisionales

**GRÁFICO 2.** DISTRIBUCIÓN DE FIGURAS DE GUARDA



**TABLA 7.** EVOLUCIÓN DE LAS FIGURAS SE GUARDA

	Tota- les	Tute- las	Curate- las	Def. Jud	Adm. bienes	Menores	Medidas provisio- nales
Expte. 1/01/10	305	161	17	18	2	83	24
Alta 2010	147	26	6	41	3	30	41
Baja 2010	110	12	---	34	2	27	35
Trabajados 2010	452	187	23	59	5	113	65

**TABLA 8.** DESGLOSE POR SEXO

	Totales		Tute- las		Curate- las		Def. jud		Adm. bienes mayores		Adm. bienes Menores		Medidas provisio- nales	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Expte. 1/01/10	165	140	91	70	8	9	10	8	--	2	46	37	10	14
Alta 2010	81	66	17	9	2	4	27	14	1	2	12	18	22	19
Baja 2010	63	47	9	3	--	--	21	13	--	2	15	12	18	17
Trabajados 2010	246	206	108	79	10	13	37	22	1	4	58	55	32	33

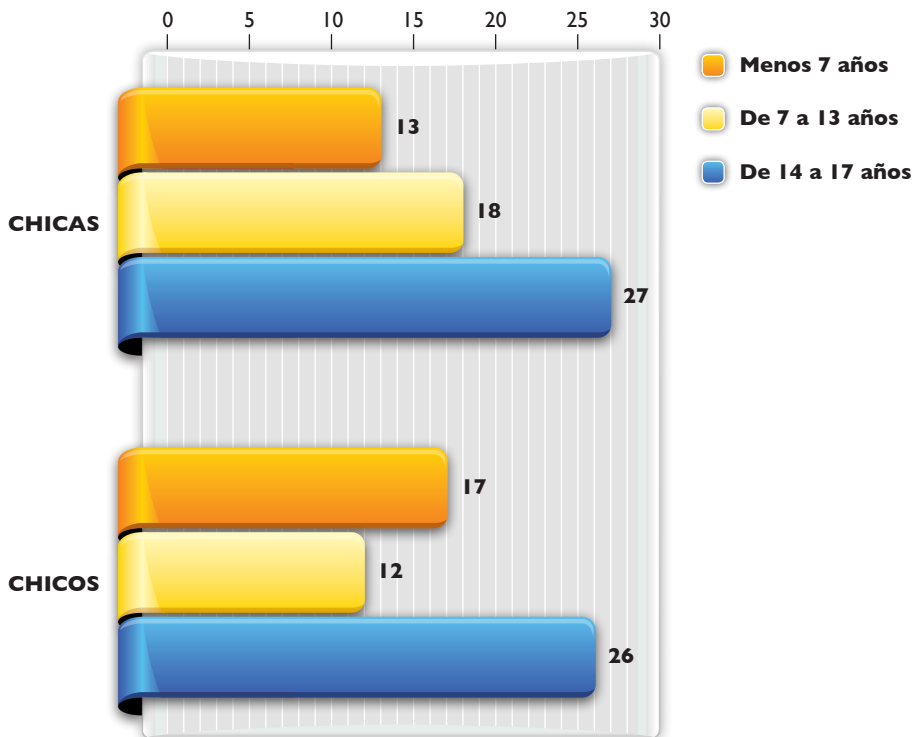
**3.1. Administración de bienes de menores de edad**

Se ha llevado a cabo la administración de bienes de 113 menores, 58 niñas y 55 niños. Se han producido un total de 30 altas y 27 bajas.

Distribución de los menores por edad

- De 0 a 6 años                      30 menores: 13 son chicas y 17 chicos
- De 7 a 13 años                    30 menores: 18 son chicas y 12 chicos
- Entre 14 a 17 años                53 jóvenes: 27 son chicas y 26 chicos

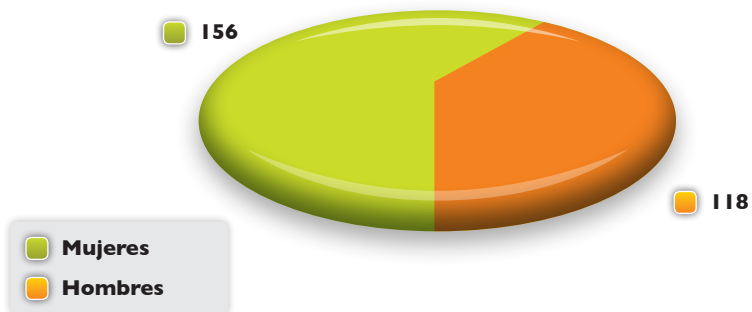
**GRÁFICO 3.** RELACIÓN DE MENORES POR EDAD Y SEXO



34

### 3.2. Atención a mayores de edad, perfil de las figuras de guarda

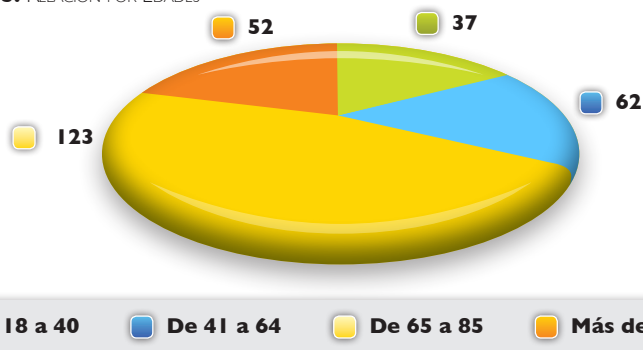
**GRÁFICO 4.** DISTRIBUCIÓN POR SEXO



Distribución por edades

- Más de 85 años 52 personas
- De 65 a 85 123 personas
- De 41 a 64 62 personas
- De 18 a 40 37 personas

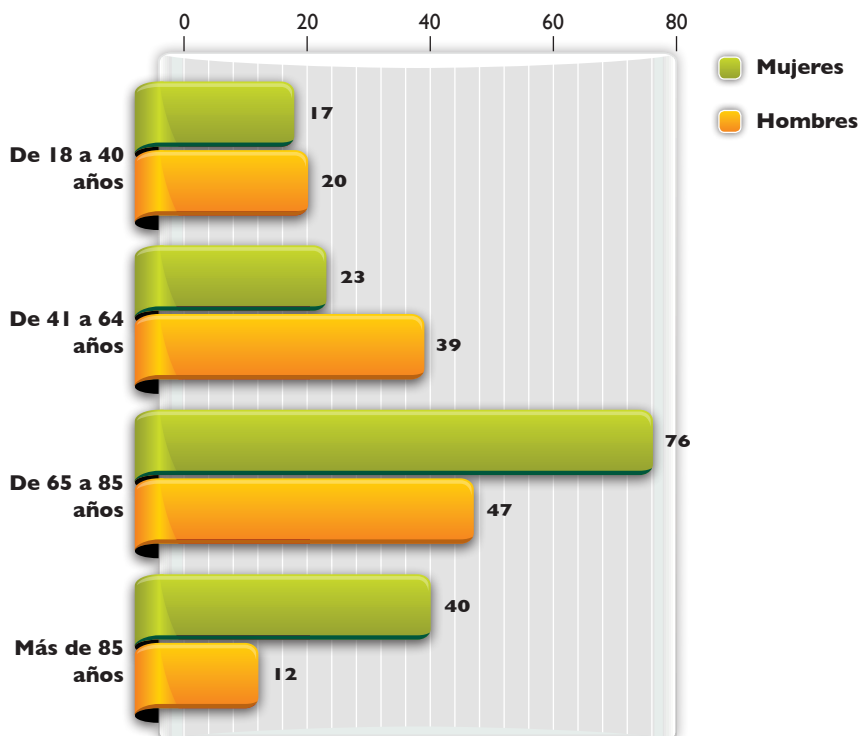
**GRÁFICO 5. RELACIÓN POR EDADES**



Diferenciando por sexo y edad

- Más de 85 años, nacidos antes de 1925  
52 personas, 40 mujeres y 12 varones 18,98 %
- Entre 65 a 85 años, nacidos entre 1925-1945  
123 personas, 76 mujeres y 47 varones 44,89 %
- De 41 a 64 años, nacidos entre 1946-1969  
62 personas, 23 mujeres y 39 varones 22,63 %
- De 18 a 40 años, nacidos entre 1970-1992  
37 personas, 17 mujeres y 20 varones 13,50 %

**GRÁFICO 6.** DIFERENCIACIÓN POR SEXO Y EDAD



**TABLA 9.** FIGURAS DE GUARDA POR EDAD Y SEXO

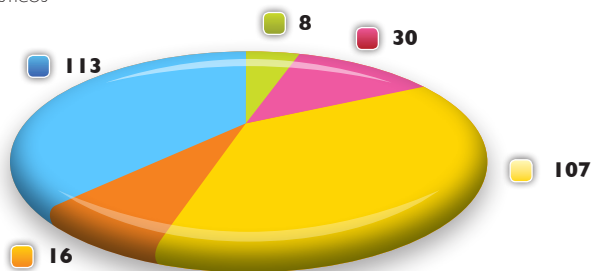
Edad	Total		Tutelas		Curatelas		Def.jud.		Ad.bienes	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
De 18 a 40 años	17	20	10	12	3	3	4	3	--	2
De 41 a 64 años	23	39	22	29	---	6	1	3	---	1
De 65 a 85 años	76	47	50	32	5	4	20	10	1	1
Más 85 años	40	12	26	6	2	--	12	6	---	---
TOTAL	156	118	108	79	10	13	37	22	1	4



Los diagnósticos

La mayor parte de las personas tuteladas por la Fundación están diagnosticadas de un deterioro cognitivo. Sin embargo si unimos la enfermedad mental con las personas que tienen un diagnóstico dual , es decir que padecen una enfermedad mental más una discapacidad intelectual, este colectivo supera al deterioro cognitivo. Por lo tanto la enfermedad mental sigue siendo el grupo mayor de personas atendidas.

GRÁFICO 7. DIAGNÓSTICOS

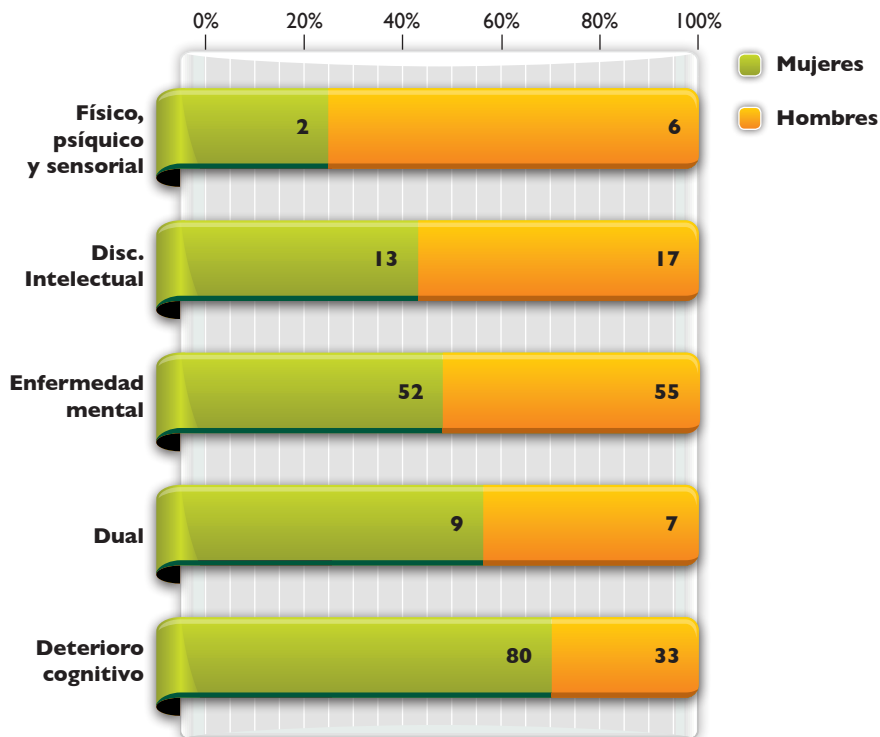


- Físico/psíquico/sensorial
- Discapacidad intelectual
- Enfermedad mental
- Dual
- Deterioro cognitivo

TABLA 10. DIAGNÓSTICO MÉDICO POR EDAD Y SEXO

	Mujer					Hombre					To- tal	%
	18- 40 años	41- 64 años	65- 85 años	+ 85 años	To- tal	18- 40 años	41- 64 años	65- 85 años	+ 85 años	To- tal		
Físico, psíquico y sensorial	--	--	2	--	2	1	5	--	--	6	8	2,92
Discapacidad intelectual	3	2	6	2	13	3	6	8	--	17	30	10,95
Enfermedad mental	9	20	21	2	52	14	25	15	1	55	107	39,05
Dual (enfermedad mental y discapacidad intelectual)	5	--	4	--	9	2	3	2	--	7	16	5,84
Deterioro cognitivo	--	1	43	36	80	--	--	22	11	33	113	41,24
TOTAL	17	23	76	40	156	20	39	47	12	118	274	100

**GRÁFICO 8.** DESGLOSE POR SEXO



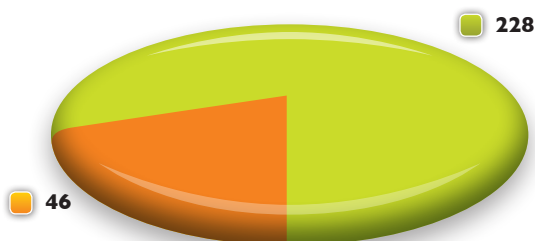
Distribución lugar de residencia

La mayoría de las personas tuteladas se encuentran ingresados en centros residenciales, con un total de 228 personas. Sólo 46 residen en domicilios particulares, ello es debido a que por sus características personales y sociales la mayoría de nuestros tutelados precisa atención especializada y constante.

**TABLA II.** ALOJAMIENTO POR EDAD Y SEXO

Centros	To- tal	18-40 años		41-64 años		65-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Domicilio particular	46	7	8	3	18	3	5	2	---
Tercera edad público	127	--	--	3	1	51	35	27	10
Tercera edad privado	34	--	--	--	--	18	4	10	2
Salud mental	40	6	7	10	9	4	3	1	---
Discapacidad	14	2	4	2	6	---	---	---	---
Pisos tutelados	11	2	1	5	3	---	---	---	---
Centro penitenciario	1	---	--	---	1	---	---	---	---
Gran Dependencia	1	---	1	---	---	---	---	---	---

**GRÁFICO 9.** LUGAR DE RESIDENCIA



- Centros
- Domicilio

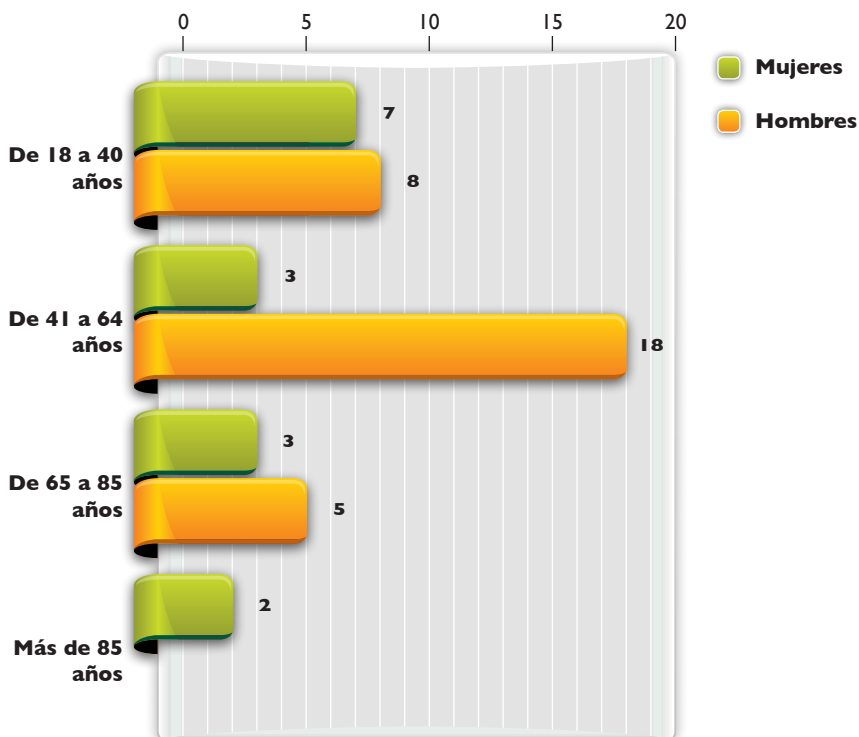
Domicilios particulares

En cuanto a la edad y sexo de las personas que residen en domicilios particulares, el grupo más numeroso es el comprendido entre los 41 a 65 años. Es en este periodo en el que la persona tutelada ha adquirido más autonomía que le permite vivir solas, que va disminuyendo con el aumento de la edad.

Por edad y sexo:

- Nacidos antes de 1925 (Más de 85 años): 2 mujeres
- Nacidos entre 1925 a 1945 (entre 65 a 85 años): 8, de ellos 3 son mujeres y 5 hombres
- Nacidos entre 1946 y 1969 (entre 41 a 64 años): 21, de ellos 3 son mujeres y 18 hombres
- Nacidos entre 1992 y 1970 (entre 18 a 40 años): 15, 7 mujeres y 8 hombres

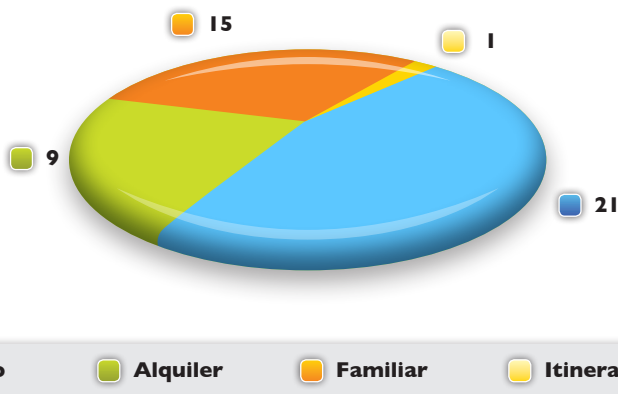
**GRÁFICO 10. DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO**



**TABLA 12.** DOMICILIO PARTICULAR POR EDAD Y SEXO

	To- tal	18-40 años		41-65 años		66-85 años		Más de 85 años	
		M	H	M	H	M	H	M	H
Propio	21	1	---	---	10	3	5	2	---
Alquiler	9	1	3	2	3	---	---	---	---
Domicilio familiar	15	5	5	1	4	---	---	---	---
Itinerante	1	---	---	---	1	---	---	---	---

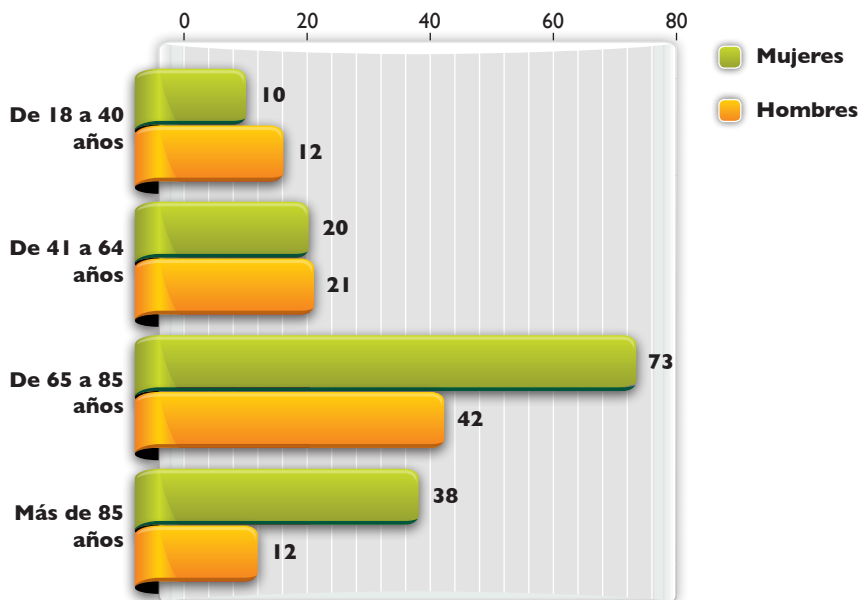
**GRÁFICO 11.** TIPO DE DOMICILIO PARTICULAR



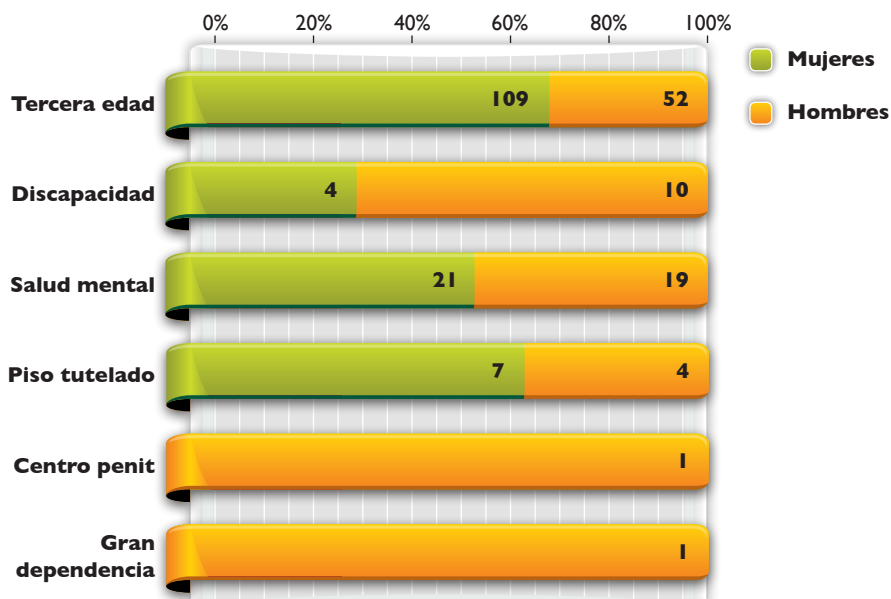
Centros

Son 228 las personas que residen en un centro. De estas, 161 se encuentran en centros de mayores y 54 en centros de psiquiatría o discapacidad, (40 en centros de psiquiatría y 14 en centro para discapacitados), 11 en pisos tutelados, 1 en centro penitenciario y 1 en centro para grandes dependientes.

**GRÁFICO 12.** DISTRIBUCIÓN EN RESIDENCIAS POR EDAD Y SEXO



**GRÁFICO 13.** TIPO DE CENTRO RESIDENCIAL



Ingresos económicos de los tutelados

La mayoría de los tutelados dispone de algún tipo de ingreso. Sin embargo el 62,04 % dispone de menos de 650 € al mes para cubrir sus necesidades y un 21,90 % no llegan a 350 €. Es destacable que dos personas no tienen ningún ingreso.

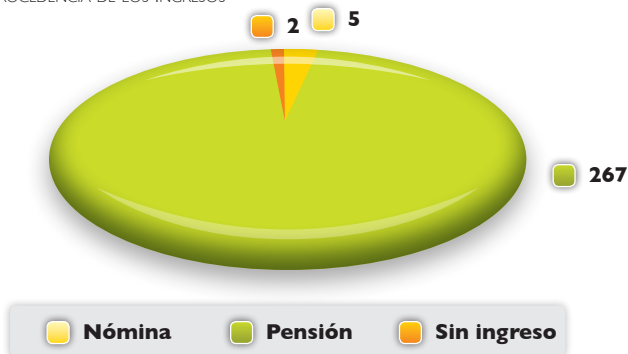
**TABLA 13.** CUANTÍA INGRESOS ECONÓMICOS

	Mujeres	Hombres	Total	%
Sin ingreso	2	---	2	0,73
Menos 350 euros	30	28	58	21,17
350- 650 euros	63	47	110	40,14
651-1.200 euros	50	36	86	31,39
Más de 1.200 euros	11	7	18	6,57
TOTAL	156	118	274	100

Procedencia de los ingresos

La procedencia de los ingresos económicos de estas personas procede fundamentalmente de pensiones, siendo 267 tutelados los que perciben una pensión (205 contributivas y 62 no contributivas). Cinco hombres reciben sus ingresos de la nómina que perciben en sus respectivos trabajos y dos personas no disponen de ningún tipo de ingreso económico.

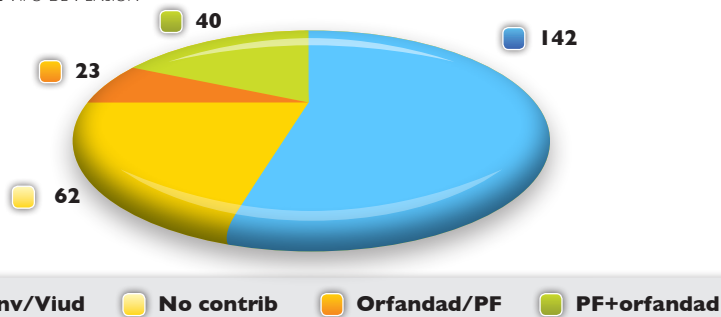
**GRÁFICO 14.** PROCEDENCIA DE LOS INGRESOS



**TABLA 14.** TIPO DE PENSIONES

Pensiones	Mujeres	Hombres	Total
Jubilación, Invalidez/Viudedad	84	58	142
No contributiva	34	28	62
Orfandad o prestación familiar	15	8	23
Prestación familiar más orfandad	21	19	40

**GRÁFICO 15.** TIPO DE PENSIÓN



### 3.3. Evolución años 2003 al 2010

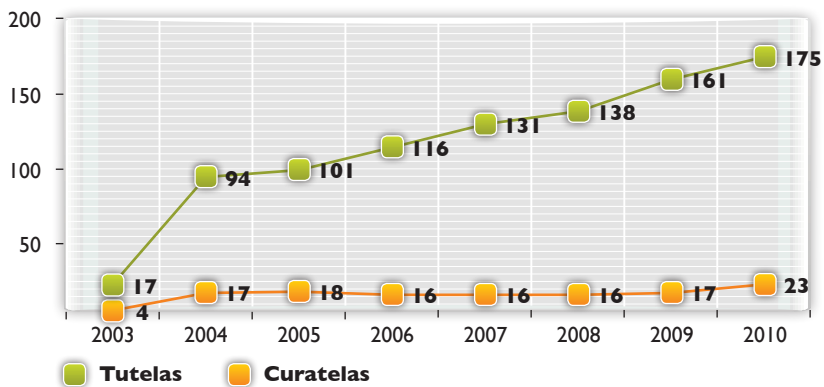
Observamos que continúa incrementándose progresivamente el número de personas a las que se atiende. Así, durante el año 2010 se ha producido un aumento de 37 casos, pasando de los 305 casos atendidos en el año 2009, a los 342 del año 2010.

**TABLA 15.** EXPEDIENTES ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE

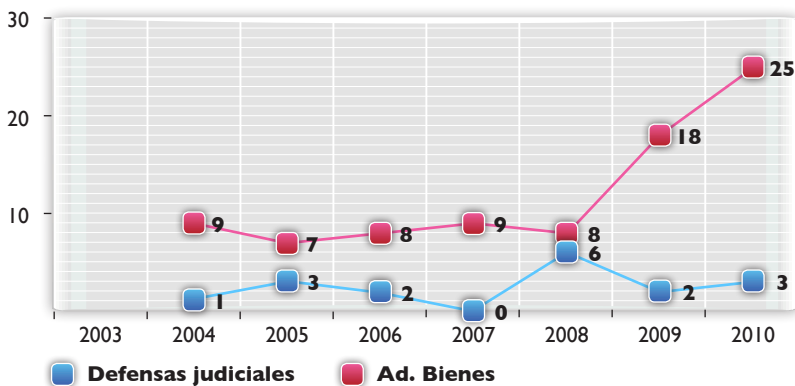
	Tota-les	Tute-las	Cura-telas	Defensas Judiciales	Adm. bienes	Medidas provisio-nales	Menores
Activos 1/12/2003	21	17	4				
Activos 31/12/2004	182	94	17	9	1	---	61
Activos 31/12/2005	207	101	18	7	3	---	78
Activos 31/12/2006	230	116	16	8	2	4	84
Activos 31/12/2007	254	131	16	9	---	11	87
Activos 31/12/2008	276	138	16	8	6	19	89
Activos 31/12/2009	305	161	17	18	2	24	83
Activos 31/12/2010	342	175	23	25	3	30	86



**GRÁFICO 16.** ACTUACIONES DEFINITIVAS



**GRÁFICO 17.** DEFENSAS JUDICIALES Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES



**GRÁFICO 18.** MEDIDAS PROVISIONALES

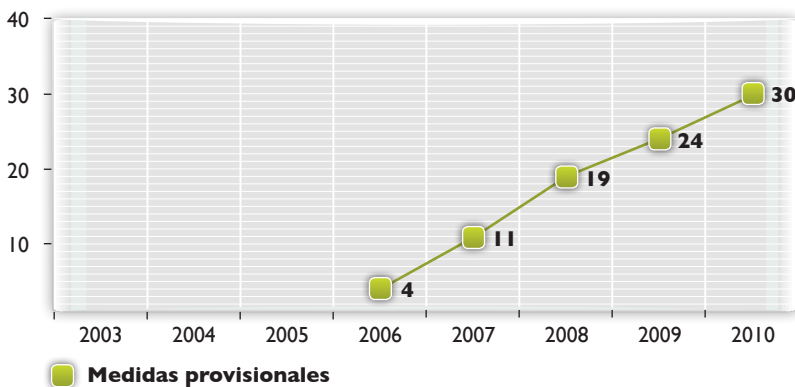


GRÁFICO 19. CARGOS ACEPTADOS POR AÑO

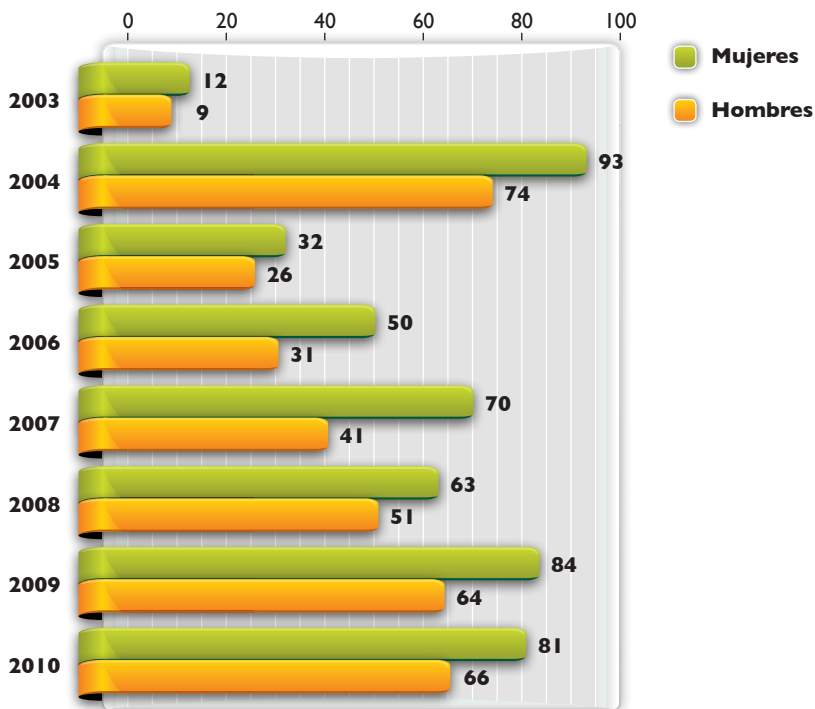
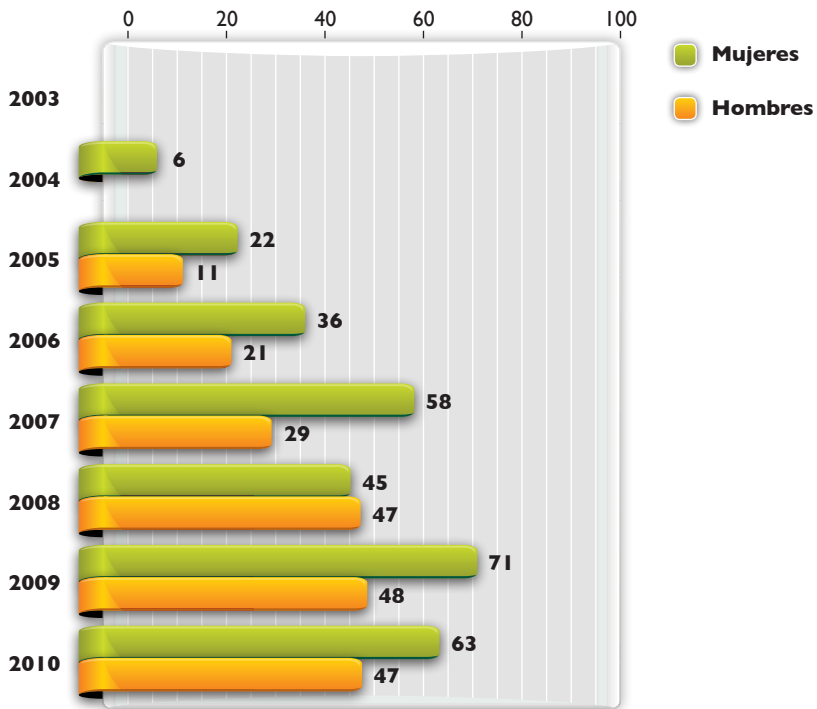


TABLA 16. EVOLUCIÓN CARGOS TUTELARES, DISTINCIÓN POR SEXO

	Total		Tute- las		Curate- las		Def. jud		Adm. bienes		Menores		Otras	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2003	12	9	11	6	1	3	--	--	--	--	--	--	--	--
2004	93	74	45	35	6	7	8	2	1	--	33	30	--	--
2005	32	26	11	5	1	2	6	2	4	--	10	17	--	--
2006	50	31	15	9	1	1	11	10	4	3	14	7	5	1
2007	70	41	21	9	1	--	16	6	2	--	15	13	15	13
2008	63	51	9	10	1	--	7	9	5	4	24	15	17	13
2009	84	64	21	14	2	1	23	17	2	3	14	10	22	19
2010	81	66	17	9	2	4	27	14	1	2	12	18	22	19
Total	485	362	150	97	15	18	98	60	19	12	122	110	81	65

**GRÁFICO 20.** BAJAS PRODUCIDAS



**TABLA 17.** RELACION DE BAJAS PRODUCIDAS POR AÑOS Y SEXO

	Totales		Tute-las		Curate-las		Def. jud		Adm. bienes		Menores		Otras	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
2003	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
2004	6	--	3	--	--	--	1	--	--	--	2	--	--	--
2005	22	11	5	4	2	--	8	2	2	--	5	5	--	--
2006	36	21	8	1	--	4	10	10	6	2	11	4	1	--
2007	58	29	11	4	1	--	18	3	3	1	14	11	11	10
2008	45	47	7	5	1	--	7	10	1	2	17	20	12	10
2009	71	48	8	4	1	1	17	13	6	3	15	15	24	12
2010	63	47	9	3	--	--	21	13	--	2	15	12	18	17
Total	301	203	51	21	5	5	82	51	18	10	79	67	66	49



## 4. Conclusiones

Observando la evolución de las personas atendidas desde la Fundación Tutelar de La Rioja comprobamos que se sigue produciendo, año tras año, un incremento de los cargos tutelares, así como de los asesoramientos individuales realizados. A través del servicio de asesoramiento, en materia jurídica, económica y social, pretendemos informar a las familias con el objetivo de reducir posibles situaciones de desprotección en la que pueda verse inmersa un miembro de este colectivo. Y también a otros profesionales de salud y servicios sociales.

Otro aspecto a señalar es el contacto que esta Fundación mantiene con otras entidades tutelares de fuera de nuestra Comunidad, mediante visitas, asistencia a jornadas y cursos de formación. Estos encuentros entre profesionales nos llevan a compartir experiencias, problemas y dificultades con otros profesionales que trabajan para un mismo colectivo.

En nuestro trabajo diario tratamos de concienciar a Jueces y Fiscales de que se cumpla estrictamente el orden de prelación que establece el Código Civil en cuanto a la asunción del cargo de tutor. Así se podrá dar respuesta al principio con el que se creó la Fundación: actuar complementariamente respecto a las actuaciones que corresponden en primer lugar a otras personas físicas del entorno familiar. La Fundación debe ser la garantía última del sistema de tutela a la que acudir ante la inexistencia o inhibición de aquellas personas que conforme al Código Civil estarían obligadas a actuar en consecuencia. Y en el mismo sentido concienciar a toda la Sociedad, especialmente a los Servicios Sociales, Centros de Salud Mental y Organismos que trabajan con personas cuya capacidad ha sido modificada, así como a los familiares de éstos, de nuestra actuación subsidiaria respecto a las obligaciones que deben asumir los familiares. Somos la garantía última, pero jamás la primera opción.

A lo largo de este año y siguiendo la línea de actuación de la Fundación, hemos tratado de sensibilizar a las administraciones públicas, a las distintas organizaciones sociales y a la sociedad en general, sobre la problemática y necesidades de las personas mayores de edad con capacidad legal limitada, en orden a lograr una mayor integración en la sociedad. Igualmente hemos transmitido el mensaje de que es labor de todos y todas lograr que las personas con capacidad modificada puedan desarrollar una vida digna y plena, velando desde la Fundación para que las personas que tutelamos puedan llevar adelante su proyecto de vida con los mismos derechos y garantías que el resto de los ciudadanos.

## **ANEXO: Relación de gráficos y tablas incluidos en la memoria**

### **Gráficos**

1. Personas atendidas por la Fundación .....	31
2. Distribución de figuras de guarda .....	32
3. Relación de menores por edad y sexo .....	34
4. Distribución por sexo .....	34
5. Relación por edades .....	35
6. Diferenciación por sexo y edad .....	36
7. Diagnósticos .....	37
8. Desglose por sexo .....	38
9. Lugar de residencia .....	39
10. Domicilio particular por edad y sexo .....	40
11. Tipo de domicilio particular .....	41
12. Distribución en residencias por edad y sexo .....	42
13. Tipo de centro residencial .....	42
14. Procedencia de los ingresos .....	43
15. Tipo de pensión .....	44
16. Actuaciones definitivas .....	45
17. Defensas judiciales y administración de bienes .....	45
18. Medidas provisionales .....	45
19. Cargos aceptados por año .....	46
20. Bajas producidas .....	47

**Tablas**

1. Patronato .....	14
2. Profesionales .....	15
3. Cursos y congresos .....	17
4. Ingresos.....	18
5. Gastos ejecutados .....	18
6. Tareas y actividades .....	28
7. Evolución de las figuras de guarda .....	33
8. Desglose por sexo .....	33
9. Figuras se guarda por edad y sexo .....	36
10. Diagnóstico médico por edad y sexo .....	37
11. Alojamiento por edad y sexo .....	39
12. Domicilio particular por edad y sexo .....	41
13. Cuantía ingresos económicos .....	43
14. Tipo de pensiones .....	44
15. Expedientes activos a 31 de diciembre .....	44
16. Evolución cargos tutelares, distinción por sexo .....	46
17. Relación de bajas producidas por años y sexo .....	47



# Memoria 2010

Fundación Tutelar de La Rioja



**Gobierno  
de La Rioja**

Servicios Sociales  
[www.larioja.org](http://www.larioja.org)



**Fundación Tutelar  
de La Rioja**